

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 CS.

San José, jueves 15 de enero de 1885.

NUMERO 11.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Enero de 1885.

ESTE MES TIENE 31 DÍAS.

DIA 19 SOL EN AGUARIO.

Sale á las 6 h. 12 m. Se pone á las 5 h. 45 m.

Tiene el día 11 h. 36 m. la noche 12 h. 24 m.

Juev. 15.—SAN PABLO, primer ermitaño, confesor; san Mauro, abad; san Juan Calibita. El Señor de Esquipulas, (*Patrón de Acajuelita*). Santos del Antiguo Testamento.—Los profetas menores, Abacuc y Miqueas.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Relaciones Exteriores. Acuerdos.—Oficios.

Administración Judicial. Edictos.

Régimen Municipal. Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Sección de Avisos. Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

Nº 115.

Palacio Nacional.

San José, enero 14 de 1885.

Con presencia de las credenciales expedidas en la ciudad de México á 18 de julio último, por S. E. el Presidente de los EE. UU. Mexicanos, acreditando al Excmo. Sr. Licenciado Don Manuel Díaz Mimiaga, en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno de Costa-Rica, S. E. el Benemérito General Presidente

ACUERDA:

Reconocer al expresado Excmo. Señor Licenciado Don Manuel Díaz Mimiaga por tal Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los EE. UU. Mexicanos, ante el Supremo Gobierno de Costa-Rica, y en consecuencia, guárdensele todos los honores, exenciones y prerrogativas que á dicho carácter competen, á cuyo efecto publíquese esta resolución

en el *Diario Oficial*.—Comuníquese.

De orden de S. E. el General Presidente.

CASTRO.

Cartera de Instrucción Pública.

Nº 246.

Palacio Nacional.

San José, enero 14 de 1885.

En atención á que el Señor Don Francisco Ulloa Mata, dedicado desde su juventud al magisterio, se ha envejecido en él, dando siempre brillantes resultados, mediante los cuales y su notoria instrucción ha adquirido en el país, en el ramo de enseñanza, una alta reputación que es el más recomendable título, el Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Téngase al Señor Don Francisco Ulloa Mata por el decano de los maestros titulados de la República.—Publíquese.

De orden de S. E. el Benemérito General Presidente.

CASTRO.

Nº 247.

Palacio Nacional.

San José, enero 14 de 1885.

En atención á que no todos los que en la República han obtenido el título de maestro son justamente acreedores á él, según lo indican los efectos de su práctica,

ACUÉRDASE:

1º—Los titulares del personal docente de aquellas escuelas que en los exámenes generales del año próximo pasado no han dado resultados satisfactorios, según los informes respectivos, quedan sujetos á exámenes de revalida, que se verificarán en la capital de cada provincia en todo el presente mes y hasta el 20 del entrante, por tribunales que organizará la Secretaría de Instrucción Pública, á la cual toca librar en favor de los que salieren aprobados, nuevos diplomas en reposición de los anteriores que serán recogidos.

2º—El titular que no se presentare, cualquiera que sea la causa, al examen para que se le hubiese citado con diez días de anticipación por lo menos, ó que presentada fuere reprobado por el tribunal, perderá su título de maestro y lo devolverá, so pena de publicarse su destitución en el *Diario Oficial*, dentro de los diez días siguientes al del examen, al Gobernador de la provincia respectiva, para que éste lo remita cancelado, á la Secretaría de Instrucción Pública; y

3º—Quedan exceptuados de las precedentes disposiciones, aquellos maestros ó ayudantes que hubieren entrado al servicio de su respectiva escuela, trascurridos seis meses del reciente año escolar.—Publíquese.

De orden de S. E. el Benemérito General Presidente.

CASTRO.

Honorable Señor Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.

San José, enero 11 de 1885.

En cumplimiento á lo dispuesto por la Dirección de Estudios de esta Universidad, tengo el honor de adjuntar para conocimiento de US^o Honorable copia autorizada de los artículos 2º y 3º del acta celebrada por la misma Dirección en la tarde del día 9 del corriente, del informe del Señor Director del Instituto Universitario, un cuadro del resultado de los exámenes que tuvieron lugar en esta Universidad, y un ejemplar del periódico "La Enseñanza," nº 11, en donde van comprendidos los cuadros ó estados relativos á los exámenes habidos en el Instituto Universitario en los diez primeros días del mes anterior.

Soy de US^o H. muy atento servidor,

VICENTE SÁENZ.

Palacio Nacional.

San José, 12 de enero de 1885.

Señor Rector de la Universidad.

Tengo el gusto de acusar recibo á U. de su apreciable comunicación fechada ayer, así como de las copias autorizadas y del nº 11 de "La Enseñanza" que se sirvió remitirme adjuntos.

Viva satisfacción me ha producido el buen resultado de los exámenes de fin de año del Instituto y de la Universidad, y uno mis votos de gracias á los que la Honorable Junta que U. preside ha acordado dar al Director del primero y á sus colaboradores, lo mismo que á los profesores de la segunda, por la ilustración y solicitud con que han desempeñado sus cargos en el año próximo pasado.

El carácter oficial del periódico "La Enseñanza" hace innecesario, á juicio de esta Secretaría, la reproducción en la Gaceta de las actas de examen del Instituto Universitario publicadas en el nº 11 de aquél.

Accediendo á los deseos de la Honorable Dirección ordenaré se publiquen en el órgano del Gobierno, junto con la presente, la

citada de U., los artículos 2º y 3º de la acta de la sesión celebrada por la Junta en la tarde del 9 del corriente, y el informe del Señor Director del Instituto Universitario, de 25 de diciembre último.

Aprovecho esta oportunidad para renovar á U. las seguridades de mi alta consideración.

JOSÉ M^o CASTRO.

FLORENTINO HERRERA,

Secretario de la Universidad de Santo Tomás.

Certifico: que los arts. II y III del acta de la sesión celebrada por la Dirección de Estudios el día nueve del presente mes, dicen literalmente así:

"Artículo 2º—Vista la comunicación del Señor Director del Instituto Universitario, de que dió cuenta el Señor Rector, contraída á poner en conocimiento de esta Junta el resultado de los exámenes de fin de curso que se verificaron en aquel establecimiento durante los diez primeros días del mes de diciembre anterior; y con presencia de las actas respectivas y del resumen de las mismas, publicadas en el nº 11 de "La Enseñanza," se dispuso: 1º Contestar al expresado Señor Director que la Junta de Gobierno de la Universidad está plenamente satisfecha del éxito obtenido en el establecimiento que ha confiado á su ilustración y á la de sus colaboradores en la enseñanza de la juventud; 2º Dará aquél y á éstos un voto de gracias por haber correspondido dignamente á la confianza que en ellos depositara esta Dirección de Estudios; y 3º Participar al Honorable Señor Ministro de Instrucción Pública el resultado de dichos exámenes, y suplicarle se digne, si lo tiene á bien, ordenar su publicación en el *Diario Oficial*, junto con la comunicación de que al principio se ha hecho mérito, de la cual se le pasará copia, así como del presente acuerdo.

Art. 3º—El Señor Rector expuso que conforme se evidencia de las actas correspondientes que leyó el Secretario, los exámenes de fin de curso habidos en esta Universidad fueron satisfactorios; y en consecuencia se acordó dar un voto de gracias á los profesores por el buen desempeño de sus cargos, y transcribir este acuerdo al H. Señor Ministro de Instrucción Pública, á quien se suplicará á la vez la publicidad del resultado de

los referidos exámenes en la Gaceta Oficial."

Es conforme.

(L. S.) San José, enero 10 de 1885.
F. HERRERA.

"Instituto Universitario de San José, 25 de diciembre de 1884. H. Dirección de Estudios de la Universidad de Santo Tomás.—Honorable Señor Rector.—Tengo el honor de someter á la alta consideración de U. S. H. y de los demás dignos miembros de esa Junta Directiva, nota de los exámenes verificados en este Instituto al finalizar el presente curso, según actas y demás resúmenes publicados en el N.º 11 de "La Enseñanza" que envío adjunta. Si el considerable número de alumnos sobresalientes que aparecen en esas listas y las privadas felicitaciones que he recibido por los resultados obtenidos en el pequeño curso á que me refiero, me son por demás satisfactorios dejaríame completamente tranquilo en el cumplimiento de mi deber la aprobación dada por esa Junta á los trabajos realizados en este naciente Instituto. Como quiera que el H. Señor Ministro de Instrucción Pública, sin duda por sus numerosas y perentorias atenciones, no ha presenciado estos importantísimos ejercicios, ni hubo, que yo sepa, en ellos persona que le representara, pareceme altamente útil que esa H. Corporación pase copia de tales datos al referido Ministro y, si lo tiene á bien, para conocimiento del público, tanto en el país como en el exterior, recabe la publicación de ese informe oficial en la sección correspondiente de la Gaceta que otras veces ha emitido luminosas opiniones y dado pomposos detalles de otros actos de igual naturaleza. De acuerdo con esa Honorable Junta se suprimió en el Instituto el que á fin de curso suele prepararse con el nombre de *acto público*, en que de ordinario aparecen las cosas de muy diversa suerte de como son en sí; y como humildes trabajadores de la obra superior del progreso, hemos tratado solamente de presentar á quien ha querido concurrir á nuestros exámenes el resultado real y efectivo de tal labor durante el curso que acaba de terminar. Aguardando el recto juicio de esa Honorable Dirección, me reservo presentar el plan conveniente en cuanto á personal y materias de enseñanza para el curso próximo, en tiempo oportuno; y con este motivo tengo la honra de suscribirme de U. S. H. M. A. S. S.—JUAN F. FERRAZ.

Es conforme.—San José, enero 10 de 1885.

(L. S.) F. HERRERA.

ADMÓN. JUDICIAL

EDICTOS.

ANGEL ANSELMO CASTRO, *Juez de Hacienda Nacional*,

Hace saber que ante este Juzgado se han presentado los Sres. Don Carlos

Giralt y Gutiérrez, Manuel y Juan Bautista y José Joaquín del mismo apellido y Ulloa, mayores de edad, súbditos españoles y de este vecindario, denunciando las continuaciones de las minas "Providencia" y "Trinidad," situadas en las Ciruelitas de la comarca de Puntarenas; cuyas continuaciones son al Norte y al Sur.

Y publica este denuncia para que los que tuvieren alguna oposición que hacer se presenten á formalizarla en esta oficina, dentro del término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las dos de la tarde del día veintisiete de diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco,
Srio.

3 v. 1.

ANGEL ANSELMO CASTRO, *Juez de Hacienda Nacional*,

Hace saber que los Señores Filadelfo Víquez y Zamora, á nombre de sus menores hijos Juan Rafael, Jaime y Francisco José Víquez Segreda, y Nicolás Flores Alvarez, se han presentado ante el Juzgado de su cargo, denunciando dos mil cuatrocientas manzanas de terreno baldío (seiscientas para cada uno de ellos), situadas en el punto llamado "Rancho Quemado", jurisdicción de la aldea de Sarapiquí, cuarto distrito del primer cantón de la Provincia de Alajuela, y entre los linderos siguientes: Norte y Oeste, terrenos baldíos: Sur, propiedad del Señor Ricardo Trejos; y Este, río Sarapiquí.

Y publica este denuncia para que los que tuvieren alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á la una y media de la tarde del día catorce de enero de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco,
Srio.

3 v.—1.

ANGEL ANSELMO CASTRO, *Juez de Hacienda Nacional*,

Hace saber que los Señores Máximo Víquez Murillo, Narciso Lobo, Miguel Murillo y Pío Murillo y Murillo, se han presentado ante el Juzgado de su cargo denunciando dos mil cuatrocientas manzanas de terreno baldío (seiscientas para cada uno), situadas en "La Virgen", aldea de Sarapiquí, distrito cuarto, cantón primero de la provincia de Alajuela y entre los linderos siguientes: Norte, hacienda del General Don Fadrique Gutiérrez: Sur, terreno denunciado por Ibón de la Trinidad Picado: Este, terrenos cultivados por los Señores Víctor Villegas, Juan Miranda, Gregoria Avila, Fidel Vilchez, Bartolo Pérez, Petra Pérez, José de Jesús Rodríguez y Marcos García; y Oeste, terrenos baldíos.

Y publica este denuncia para que los que tuvieren alguna oposición que hacer se presenten á formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á la una de la tarde del día catorce de enero de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco,
Srio.

3 v.—1.

ANGEL ANSELMO CASTRO, *Juez de Hacienda Nacional*,

Hace saber que Don José Pinto Castro se ha presentado ante el Juzgado de su cargo denunciando por sí y á nombre de sus menores hijos José, Alberto, Enrique y Eduardo, tres mil manzanas de terreno baldío, en la aldea de San Carlos (seiscientas para cada uno); y entre los siguientes linderos: Norte, río San Carlos: Sur, terrenos baldíos: Este, río tres Amigos de por medio, terrenos denunciados por los Señores Abel, Juan y Luis Gutiérrez; y Oeste, río San Carlos.

Y se publica este denuncia para que los que tuvieren alguna oposición que hacer se presenten á formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en San José, á la una y tres cuartos de la tarde del día doce de enero de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco,
Srio.

3 v. 1.

ANGEL ANSELMO CASTRO, *Juez de Hacienda Nacional*,

Hace saber que los Señores Don Manuel Jesús Jiménez Oreamuno y Don Jesús Oreamuno Gutiérrez, se han presentado ante el Juzgado de su cargo denunciando hasta mil doscientas manzanas de terreno baldío (seiscientas para cada uno), situadas en la región Norte de la República, y entre los linderos siguientes: Norte y Poniente, baldíos; en el Sur, la laguna de Tenorio; y en el Naciente, el desagüero de esa laguna, ó sea el río Toroján.

Y publica este denuncia para que los que tuvieren alguna oposición que hacer se presenten á formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las dos y media de la tarde del día nueve de enero de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco,
Secretario.

3 v. 1.

ANGEL ANSELMO CASTRO, *Juez de Hacienda Nacional*,

Hace saber que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado Don Santiago de la Guardia y Fábrega denunciando seiscientas manzanas de terreno baldío, situadas en el distrito 4.º, cantón 3.º de la provincia de Alajuela, jurisdicción de San Carlos; y dentro de estos linderos: Norte y Oeste, terrenos denunciados por Don Francisco Pinto y compañeros: Sur y Este, tierras baldías.

Y publica este denuncia para que los que tuvieren alguna oposición que hacer se presenten á formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las once y media del día nueve de enero de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco,
Srio.

3 v. 2.

ANGEL ANSELMO CASTRO, *Juez de Hacienda Nacional*,

Hace saber que Don Jesús Oreamuno y Gutiérrez se ha presentado ante

el Juzgado de su cargo denunciando un terreno baldío que posee, situado en el valle de Matina, cultivado de cacao, comprensivo como de veinte manzanas; y lindante: al Norte, con camino del Torno y del Bejuco, y con baldíos ocupados en parte, por Serapio Aguirre: al Sur, con baldíos, llamados el Tocino, poseídos por Nicolás Cubero: al Este, con el río Matina; y al Oeste, con baldíos, ocupados en parte por Cleto Umaña.

Y se publica este denuncia para que los que tuvieren alguna oposición que hacer se presenten á formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las dos y tres cuartos de la tarde del día nueve de enero de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco,
Srio.

3 v. 1.

ANGEL ANSELMO CASTRO, *Juez de Hacienda Nacional*,

Hace saber que ante el Juzgado de su cargo se han presentado los Señores Don Alejandro Zelaya, Don José Marcelino y Celso Robles denunciando mil ochocientas manzanas de terreno baldío (para los tres), situado en la aldea de San Carlos, jurisdicción de la provincia de Alajuela, frente á la isla de Los tres Amigos; y dentro de estos linderos: al Norte, el río de San Carlos, dejando la milla de ley: al Sur, las vegas del río Tres Amigos: al Este, la laguna Yurro Hondo ó río Negro; y al Oeste, los cerros del río San Carlos.

Y publica este denuncia para que los que tuvieren alguna oposición que hacer se presenten á formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las doce del día diez de enero de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco,
Srio.

3 v. 2.

ANGEL ANSELMO CASTRO, *Juez de Hacienda Nacional*,

Hace saber que el Señor Ramón Vindas y Bolaños se ha presentado ante el Juzgado de su cargo denunciando un lote de terreno baldío, situado en el barrio de Piedades, distrito 2.º de San Ramón, cantón 2.º de Alajuela; y constante de doscientas manzanas, poco más ó menos; cuyos linderos son: por el Norte Sur y Este, con terrenos baldíos; y al Oeste, con terreno de los herederos de Don Luciano Peralta.

Y se publica este denuncia, para que los que tuvieren alguna oposición que hacer se presenten á formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las dos de la tarde del día diez de enero de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco,
Srio.

3 v. 2.

ANGEL ANSELMO CASTRO, *Juez de Hacienda Nacional*,

Hace saber que ante el Juzgado de su cargo se han presentado los Señores Don Rafael Rueda Umaña y Don Basileo Montero Alpizar, denunciando

seiscientas manzanas de terreno baldío (trecientas para cada uno), situadas en San Carlos, jurisdicción de la provincia de Alajuela; y entre estos linderos: Norte, río San Juan, á una milla de distancia: Sur y Este, baldíos; y Oeste, terrenos denunciados por Don José S. Aguilar, Licdo. Don Manuel F. Quirós y Don Rafael Echavarría.

Y publica este denuncia para que los que tuvieren alguna oposición que hacer se presenten á formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las doce y media del día siete de enero de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.
Ricardo Pacheco,
Srio.

3 v. 2.

ANGEL ANSELMO CASTRO, *Juez de Hacienda Nacional,*

Hace saber que ante el Juzgado de su cargo, el Doctor Don Juan J. Ulloa Giralt se ha presentado denunciando hasta seiscientas manzanas de terreno baldío, en la aldea de San Carlos, jurisdicción de la villa del Naranjo de la provincia de Alajuela, y entre los siguientes linderos: al Norte, con el río San Juan: al Sur y al Este, con tierras; y al Oeste, con terreno denunciado últimamente por Don Pedro Loría I.

Y se publica este denuncia para que los que tuvieren alguna oposición que hacerle se presenten á formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las diez y media del día quince de diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.
Ricardo Pacheco,
Srio.

3 v. 2.

ANGEL ANSELMO CASTRO, *Juez de Hacienda Nacional,*

Hace saber que ante el Juzgado de su cargo se han presentado los Señores Jesús Saborío y Rojas y Macario Jiménez Salazar denunciando hasta diez caballerías de terreno baldío—cinco para cada uno—situadas en el punto denominado Las Alacenas, barrio de Piedades, distrito segundo, cantón segundo de la provincia de Alajuela; y entre los linderos siguientes: Norte, terrenos denunciados por Don Luciano Peralta: Sur, terrenos pertenecientes al mineral del Licenciado Don Julián Volio: Este, terrenos denunciados por el Señor José Sibaja ó baldíos; y Oeste, terrenos denunciados por el Señor José Alvarado.

Y publica este denuncia para que los que tuvieren alguna oposición que hacer se presenten á formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las doce y tres cuartos del día ocho de enero de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.
Ricardo Pacheco,
Srio.

3 v. 2.

ANGEL ANSELMO CASTRO, *Juez de Hacienda Nacional,*

Hace saber que ante el Juzgado de su cargo se han presentado los Señores Lic. Don José Monge Reyes, Don Isidro Salazar y Méndez y Don Toribio Artavia y Ramírez, denunciando hasta mil ochocientas manzanas de terreno

baldío,—seiscientas para cada uno,—situadas en las márgenes del río Frío, jurisdicción de la aldea de San Carlos, distrito cuarto, cantón tercero de la provincia de Alajuela, y lindantes: por el Norte, Sur y Oeste, con tierras baldías; y por el Este, con el río Frío y parte del San Juan hacia el Norte, milla marítima de por medio, caso que los ríos sean navegables.

Y publica este denuncia, para que los que tuvieren alguna oposición que hacer se presenten á formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las once y tres cuartos del día cinco de enero de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.
RICARDO PACHECO,
Srio.

3 v. 2.

ANGEL ANSELMO CASTRO, *Juez de Hacienda Nacional,*

Hace saber que los Señores Juan Guzmán y Pablo Alvarado se han presentado ante el Juzgado de su cargo, denunciando un lote de terreno baldío, situado en el punto denominado "Palomo", jurisdicción de la provincia de Cartago, constante poco más ó menos, de cuarenta manzanas, y lindante: al Norte, con terrenos denunciados por Francisco Mata: al Sur, con id. de Florencio, Juan, Antonio y Vicente Chavarría: al Este y Oeste, con tierras de los mismos Señores Chavarría.

Y publica este denuncia para que los que tuvieren alguna oposición que hacer se presenten á formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días, que al efecto se señala.

Dado en la ciudad de San José, á las diez y cuarto de la mañana del día doce de enero de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.
Ricardo Pacheco,
Srio.

3 v. 2.

A las doce del día treinta y uno del presente mes, en la puerta de esta Alcaldía, se rematará al mejor postor, la finca que se describe así: terreno ó lote n.º 3 situado en los bajos de Tarrazú de Desamparados, distrito 2.º, cantón 3.º antes, hoy cantón único de esta provincia, constante de 92 manzanas y 8,068 varas cuadradas, situado también al Noroeste del lote n.º 2 de terreno de propiedad del Señor Máximo Castillo, lindante: al Norte, con terreno de Máximo Castillo: al Sur, con tierras baldías: al Este, quebrada de "La Paçífica" en medio, con terrenos del Señor Julián Piedra; y al Oeste, con tierras de Antonio Camacho en una parte, camino de los "Palmitos" y baldíos en otra, inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 138, folio 247, finca número 12,680 "Oriental," inscripción n.º 1.—Dicha finca es propia del Señor Ramón Castillo y Prado; está valorada en ciento quince pesos; y se vende de orden de este Juzgado, á solicitud del Señor Fiscal de Hacienda, para el pago de cantidad de pesos al Tesoro Nacional.—Quien quisiere hacer postura ocurra, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado 3.º constitucional. San José, á las dos de la tarde del día trece de enero de mil ochocientos ochenta y cinco.

JOSÉ R. CHAVARRÍA.
Nazario Salazar.—J. V. Montes de Oca.
3 v. 1.

Se han señalado las doce del miércoles veintiocho de este mes, para vender en pública subasta, en la puerta principal del Palacio Municipal de esta ciudad, la finca siguiente: Casa y sus dependencias con el solar en que está ubicada, sita en el barrio de Santiago, distrito tercero, cantón

primero de esta provincia, linderos: Norte, propiedad del Presbítero Don Florencio Córdoba, calle pública en medio: Sur, ídem de Lorenzo Hernández: Este, ídem de Nicolás Vargas; y Oeste, ídem de Juana Carvajal. Medida superficial: de la casa, seis varas de largo y cuatro de ancho; y del solar, un octavo de manzana poco más ó menos. Pertenecen al Señor Pedro Duarte y Hernández, y se venden valorados en sesenta pesos, en virtud de ejecución que contra él sigue, por cantidad de pesos, la sucesión de Don Gabriel Madrigal y Lizano. Se admiten propuestas arregladas.

Juzgado 2.º constitucional de Heredia, enero 9 de 1885.

J. FCO. FONSECA.
Graciliano Chaverri M.—N. Hidalgo.
3 v. 2.

A las doce del día veintidós del corriente, se rematará en quien dé más, en la puerta de este Despacho, una casa y solar pertenecientes á la mortuoria de Juana Mata, situados en el distrito 2.º de este cantón. Linderos: Norte, solar de Juan Trovo: Sur, ídem de Rita y Juana Mata, calle en medio: Este, casa y solar de Nicolás Mata, calle en medio; y Oeste, casa y solar de María Higinia Moya y solares de Venancio Venegas y Dolores Ortega, miden, la casa catorce varas largo por siete de ancho, y el solar ochenta y cinco varas frente por cuarenta y ocho de fondo, valorados en \$ 300.00; para pagar deudas y costas de la citada mortuoria y previas las formalidades de ley. El que quiera hacer postura, ocurra á las doce del día veintidós del corriente mes.

Alcaldía 1.ª de Cartago, 10 de enero de 1885.

L. PACHECO.
L. Camaño.—A. Villavicencio.
3 v. 1.

A las doce del día cinco del próximo febrero se rematarán al mejor postor los bienes siguientes: casa y solar situados en el barrio de San Rafael, distrito 4.º de este cantón, lindante: Norte, potrero de los herederos de Eusebio Córdoba: Sur, calle en medio, potrero de Juana Solano Brenes: Este, ídem de Aniceto Solano y potrero de herederos del citado Córdoba; y Oeste, solar de Manuel Solano, mide el solar como una manzana, y la casa, que es de adobe, madera de íra y cubierta de teja, con un corredor al lado Oeste, once varas de frente por seis de fondo y vale trescientos cincuenta pesos.—Un derecho de cien pesos proporcionales á la suma de quinientos pesos en que fué valorada para su adjudicación la finca que se describe: potrero situado en el barrio de San Francisco, distrito 6.º de este cantón, lindante: Norte, calle en medio, casa y solar de Juana Solano Brenes y de Felipe Solano Brenes: Sur, id. de José María Oreamuno: Este, propiedad de José Ramírez; y Oeste, propiedad de Juana Solano, valorado dicho derecho en cincuenta pesos. Los materiales de una casa, consistentes en teja, horcones y madera, valuados en cincuenta pesos. Estos bienes pertenecen á los herederos de Blas Arce Solano y se venden por no admitir cómoda división.

Enero 9 de 1885.

ZACARÍAS GARCÍA.
Lawro Calvo.—J. Meneses.
2 v. 1.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernación de la provincia de San José.

AVISO.

Se convocan licitadores para la construcción del puente sobre el río María Aguilar, en el paso de la Pólvora Vieja.

El puente deberá ser de arco, de mampostería ó de ladrillo y á satisfacción del Ingeniero que tenga á bien nombrar para ello la Ilustre Corporación Municipal.

Las propuestas deben hacerse en pliego cerrado, desde esta fecha hasta el 31 del corriente.

Enero 5 de 1885.

J. RAF. ECHAVARRÍA.
3 v. 5.

Gobernación de la provincia de Cartago.

Se avisa á los deudores por impuestos municipales, que de aquí al 15 del corriente, deben efectuar el pago de tales deudas atrasadas en la Tesorería respectiva, lo mismo que satisfacer anticipadamente los derechos respectivos al primer trimestre del año corriente; bien entendido de que los renuentes quedan por el mismo hecho incurso en las penas establecidas por la ley.

Enero 3 de 1885.

JOSÉ M. OREAMUNO.

6 v. 6.

Agencia 1.ª principal de policía de la provincia de Cartago.

No estando las calles de esta ciudad en buen estado de limpieza, se previene á todos los vecinos de la misma, que dentro del término de quince días deben asear la parte de calle que á cada uno corresponda, esto es, quitando las yerbas y barriendo todos los sábados, bajo la pena de un peso de multa á los remisos, además de los gastos que hiciera la policía en el enunciado aseo.

Enero 8 de 1885.

DIONISIO ARIAS.

3 v. 2.

Jefatura Política de Grecia.

A las doce del lunes diez y nueve del corriente, se rematará en la puerta de esta oficina, el derecho á juegos en las fiestas cívicas de este cantón, que tendrán lugar los días 23, 24 y 25 del corriente; sirviendo de base sesenta pesos. El que quiera hacer postura, preséntese á la hora señalada.

Enero 12 de 1885.

DOMINGO SUÁREZ.

Jefatura Política de la Unión.

AVISO.

En las fechas que á continuación se expresan, han sido puestos en depósito, en el concepto de perdidos, los animales siguientes:

Octubre 15.—Una yegua retinta, parida.

Diciembre 17.—Un novillo moro, marcado; un novillito bayo, sin marca, y un novillo bayo, amarillo, marcado.

Enero 9.—Una vaca sarda, negra, paletas, marcada.

Las personas que se consideren con derecho á estos animales, preséntense á legalizarlo dentro del término de ley.

Enero 13 de 1885.

D. PACHECO.

SECCION DE AVISOS.

PAVOS REALES

Vendo ó cambio por café cinco parejas de pavos reales, muy barato.

JULIÁN CARMOL.

6 v. 1.

Al comercio.

En esta fecha hemos otorgado con las formalidades legales, escritura pública de sociedad mercantil, que girará bajo la razón social de

CORONADO & HERMANO.

Ambos socios están autorizados para hacer uso de la firma social.

San José, enero 8 de 1885.

J. A. CORONADO. G. CORONADO.
3 v. 3.

Fletes á Carrillo.

El que suscribe vende bueyes gordos, carretas, manteados y yugos.

LEÓN S. LAPRADE.

10 v. 9

Telegramas rezagados.

Diciembre.—1884.

Fecha	De	Para	Título.
1	Cartago.	Puntarenas.	S. de Saldivar.
2	San José.	"	P. Mendista.
3	Bagaces.	"	P. Moudada.
4	San José.	"	R. M. de Candel.
5	"	"	A. Collado.
6	"	"	V. de Castro.
7	"	"	C. Pinto.
8	"	"	L. F. Aguilar.
9	"	"	J. J. Giralt.
10	Grecia.	Alajuela.	C. Naranjo.
11	Esparta.	"	R. Villegas.
12	San Mateo.	Esparta.	Laudencio Rodríguez.
13	Puntarenas.	"	J. de la R. Sánchez.
14	Atenas.	"	S. Zúñiga.
15	San José.	Atenas.	S. A. Federici.
16	Heredia.	"	Gato. Abarca.
17	La Palma.	"	José Soto.
18	Cartago.	San José.	Rigoberto Cabezas.
19	San Ramón.	"	Paulino Guevara.
20	Alajuela.	"	Clemente Méndez.
21	Cartago.	"	Ramón Acuña.
22	Bagaces.	"	V. Guardia.

Centro América.

Fecha	De	Para	Título.
18	Granada.	Esparta.	Casilda de Calvo.
19	"	"	Carmen Diaz.
20	Rivas.	"	"
21	León.	Puntarenas.	R. de Candel.
22	Masaya.	"	R. Zurita.
23	Salvador.	"	L. F. Aguilar.
24	La Libertad.	"	Kely.
25	Rivas (Nic).	San José.	Luis Palacio.

República de Costa-Rica.—Dirección General del Telégrafo.—Alajuela, 13 de enero de 1885.

J. SIBAJA M.

LA MARINA tiene en venta

Sacos para café. Especies. Vasos para vinaterías. Garbanzos. Vinos franceses y españoles, en barriles y cajas. Papel de envolver. Semillas de hortaliza. Galleta Piloto; cuyos artículos ofrece por mayor, con gran rebaja de precios.
15 v. 10.

"HERRERIA DE BUEYES."

Desde esta fecha en mis herrerías de San José, La Palma, y Carrillo, se hierran bueyes a \$7 la yunta. Remiendos 50 cts. la una ó pieza.

Todo al contado.

San José, 15 diciembre de 1884.

MINOR C. KNITH.

10 v. 10

Al Comercio

Con fecha 31 del próximo pasado diciembre he negociado con el Señor Don Teodosio Castro, de este comercio, todos los valores que poseo en la República. En tal virtud las cuentas pendientes con el que suscribe deberán pagarse al Señor Castro ó á su orden.

San José de Costa-Rica.

Enero 3 de 1885.

JUAN HERNÁNDEZ.

56 v. 4.

BOTICA DE LA VIOLETA.

Acaban de llegar frutas secas de superior calidad, que se venden á precios módicos. Igualmente se anuncia al público que se ha hecho una gran rebaja en los precios establecidos de muchos de los artículos propios de botica.

Mañá, canelón y canutillo de nueva coque, mostaza pura y fresca, sulfato de quinina y píldoras gelatinadas del mismo, se recomiendan especialmente por su excelencia y bajo precio.

5 v. 4.

TEATRO MUNICIPAL. SOCIEDAD DRAMATICA.

GRAN FUNCION para el domingo 13 de enero de 1885

A BENEFICIO

del Director de la Sociedad.

Don Cristián Garcia.

Se pondrá en escena el grandioso drama en 3 actos y un prólogo, cuyo título es:

LA ALDEA DE SAN LORENZO.

y la chistosa petipieza en un acto, titulada:

EL MAESTRO DE BAILE.

En la que en obsequio del beneficio, tomará parte Don Clemente Rodó.

Precios y hora de costumbre.

4 v. 2.

THE UNITED STATES. Foreign and Domestic Fruit Offices. Philadelphia and New York.

The undersigned desires to give notice to the Public that the firm of G. H. Richardson & Co., has been dissolved and a stock company formed under the above title, Mr. G. H. Richardson, President.

All accounts in Costa-Rica will be settled by the undersigned.

Banana checks will be paid at the Limón or San José office of Mr. Minor C. Keith, as may be arranged with the growers.

Thanking the fruit growers of Santa Clara for their past favors and trusting the same may be extended to the new company.

S. H. BAKER, Agente.

Limón, Costa-Rica, 6 Decbr. 1884.

30 v. 10.

Jarabe de Vida de Reuter No. 2.

Cura positiva y radical contra toda forma de Escrófula, Sífilis, Llagas Escrofulosas, afecciones de la Piel y del cuero cabelludo con pérdida del cabello; y contra todas las enfermedades de la sangre, el Hígado y los Riñones. Se garantiza que purifica, enriquece y vitaliza la sangre y restaura y restablece el sistema.

Jabón Curativo de Reuter.

Para el Baño y el Tocador, para los niños y para la curación de toda clase de afecciones de la Piel, en cualquier período en que se hallen.

ESTABLECIDO EN 1801.

Tricófero de Barry!

Se garantiza que hace crecer el pelo en las cabezas calvas, que eradica la tiña y la caspa y que limpia la cabeza de impurezas. Positivamente impide que el cabello se caiga ó encanezca, é invariablemente lo pone espeso, suave, lustroso y abundante.

Agua Florida de Barry.

La original y la mejor. El único perfume del mundo que ha recibido la aprobación de un Gobierno. Se expende en botellas de tres tamaños.

12 v. 12.

POR \$ 6,000 AL CONTADO

Se vende la hacienda llamada "Las Animas," situada á una legua de Alajuela. Contiene todo el terreno de cien á ciento veinte manzanas; casa de habitación y corredores para peones.—Seis potreros divididos, para repastos; todos con buenas y abundantes aguas. Buenos cañales; como diez manzanas de café y más de mil árboles frutales en gran variedad.

MIGUEL MACAYA ARTUS.

6 v. 3.

AVISO.

En la Ferreteria Americana de Don Guillermo Bradway, se vende cacao de Sarapiquí de muy buena calidad, por mayor y al menudeo.
3 v. 3.

AL PUBLICO.

La máquina del Ballestero está lista para trabajar toda clase de maderas, hacer puertas, ventanas y molduras; todo á precios cómodos y bajo la dirección de su propio dueño.

G. ROSS.

También pone á la disposición del público un magnífico pulidor de café y ya listo para funcionar.—Entenderse con Don Alejo Jiménez ó con el que suscribe.
San José, enero 5 de 1885.

20 v. 4.

REMATE.

El martes 20 del corriente á las doce del día se rematará, en la oficina del infrascrito, al mejor postor, un terreno de cinco mil setecientos setenta y siete varas cuadradas, situado en el Laberinto de esta ciudad, distrito 4º, cantón 1º de esta provincia y bajo los linderos siguientes: al Norte, con la calle llamada de Velarde; al Sur, calle del Redoblete; al Este, calle del Laberinto; y al Oeste, casa y solar de Respicio Carvajal, la Iglesia de Dolores y propiedades de Alejandro Jiménez y Juan Félix Bonilla.

San José, enero 10 de 1885.

JAIME J. ROSS.

Corredor jurado.

4 v. 2.

El que suscribe vende su casa de habitación, sita en la esquina Oeste de la plaza de la villa de Escasú, y en la cual hay establecimiento de pulpería, billar y panadería.

JOSÉ FLORES.

3 v. 3.

Invitación.

El 15 del presente se celebrará en la Parroquia de Alajuelita, la función religiosa del Señor de Esquipulas. Se avisa á los fieles que deseen concurrir á esta festividad.

3 v. 3

Luis Ellinger y Hermano acaban de recibir los siguientes abarrotes: Loza.—(jarros, tazas y platos.) Clavos de llanta y balaustre. Cerveza negra estrella. Fósforos. Sacos para café. Llantas. Bocinas. Ollas de hierro. Cafeteras de hierro. Planchas. Plantillas para planchas. Jabón inglés. Candelas de Belmont. Baldes de hierro. Hierro galvanizado para techos y varios otros artículos.
3 v. 2.

Compañía del Monte del Aguacate.

El día dos de febrero próximo á la 1 p. m. y en la oficina del infrascrito, tendrá lugar la Asamblea General ordinaria de accionistas de esta Compañía.

San José, enero 2 de 1885.

FEDERICO TINOCO.

8 v. 2.

Cambio de Domicilio

LUIS HUAR, marmolista y constructor de bóvedas, mausoleos, capillas &c. Calle de Umaña, esquina á la de Carrillo.

Tengo marmoles de Carrara blancos y veteados á la disposición del público. Trabajo superior y precios equitativos.

Premiado en Guatemala y en la Exposición Universal de París (año 1878.)

7 v. 7.

BARATOS.

Sacos vacíos para café acaba de recibir

A. E. JIMENEZ.

San José, diciembre 18 de 1884.
15 v. 10.

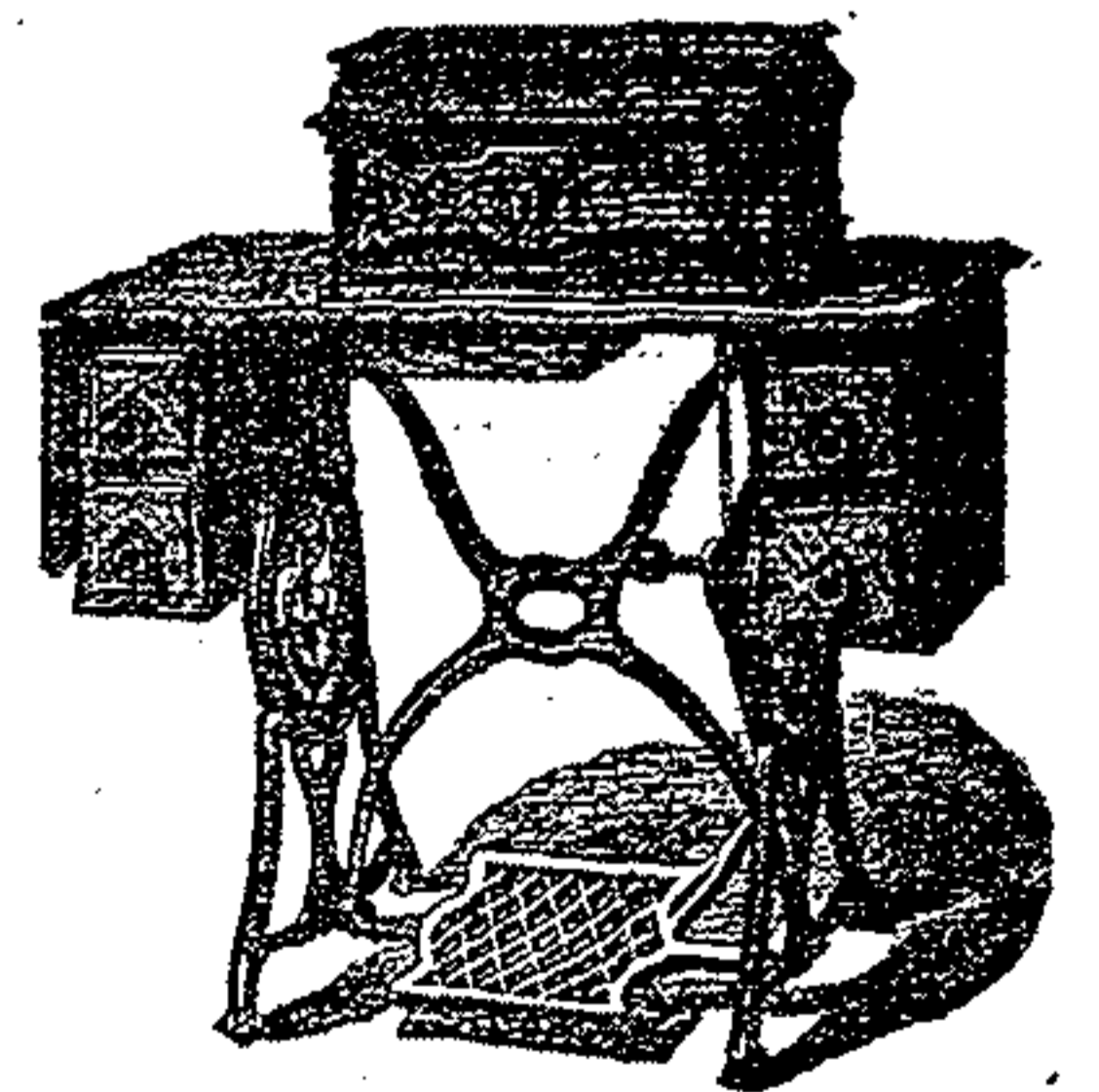
"LA FAVORITA."

LA MAQUINA DE COSER

DE

"SINGER"

Es la mejor que hasta hoy se ha conocido.



La "SINGER" está construída de los mejores y más escogidos materiales; es suave, sencilla y hace poco ruido.

Una docena de Agujas, con Alforzador, Plegador, y otros ferros, para ilbanar, ribetear, etc., acompaña cada Máquina.

Obsérvese la Marca de Fábrica en los costados de los pies.

Agente en Costa-Rica,

Gmo. Bradway.

Nº 4, Calle del Comercio.

10 v. 2.

